



**Órgano Subsidiario de Asesoramiento
Científico y Tecnológico**
Períodos de sesiones 52° a 55°
Glasgow, 31 de octubre a 6 de noviembre de 2021

Tema 7 del programa

**Desarrollo y transferencia de tecnologías: informe
anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el
Centro y Red de Tecnología del Clima (2020 y 2021)**

Órgano Subsidiario de Ejecución
Períodos de sesiones 52° a 55°
Glasgow, 31 de octubre a 6 de noviembre de 2021

Tema 13 a) del programa

**Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación
del Mecanismo Tecnológico:
Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de
Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima
(2020 y 2021)**

Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima (2020 y 2021)

Proyecto de conclusiones propuesto por las Presidencias

Recomendación del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución, en sus períodos de sesiones 52° a 55°, recomendaron el siguiente proyecto de decisión a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París para que lo examinara y aprobara en su 3^{er} período de sesiones:

Proyecto de decisión -/CMA.3

Refuerzo del desarrollo y la transferencia de tecnología para el clima en apoyo de la aplicación del Acuerdo de París

La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París,

Recordando el artículo 10 del Acuerdo de París,

Recordando también la decisión 1/CP.21, párrafos 66 y 68, y las decisiones 15/CMA.1 y 8/CMA.2,

1. *Acoge con beneplácito* los informes anuales conjuntos del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima correspondientes a 2020¹ y 2021², y

¹ FCCC/SB/2020/4.

² FCCC/SB/2021/5.



encomia sus esfuerzos por hacer avanzar su labor, según la orientación impartida por el marco tecnológico;

2. *Acoge con beneplácito* la colaboración continuada entre el Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima, y los *invita* a reforzar su colaboración y la transmisión de observaciones entre ambos con miras a asegurar la coherencia, la sinergia y el cumplimiento efectivo de los mandatos del Mecanismo Tecnológico, entre otras cosas estudiando la preparación de un programa conjunto;

3. *Toma nota* de la información proporcionada en el informe anual conjunto correspondiente a 2020 sobre la forma en que el Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima han incorporado en sus respectivos planes y programas de trabajo las orientaciones contenidas en el marco tecnológico³;

4. *Reconoce con aprecio* el inicio de las actividades conjuntas del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima relacionadas con la tecnología y las contribuciones determinadas a nivel nacional⁴, y con la tecnología y el género, así como la elaboración de una publicación conjunta sobre la tecnología y las contribuciones determinadas a nivel nacional⁵ y de recomendaciones conjuntas sobre cómo estimular la adopción de soluciones tecnológicas favorables al clima para favorecer la implementación de las contribuciones determinadas a nivel nacional⁶;

5. *Invita* a las Partes y a los interesados pertinentes a que, al planificar y aplicar medidas relacionadas con las contribuciones determinadas a nivel nacional, examinen y tomen como base las recomendaciones que figuran en la publicación conjunta a que se hace referencia en el párrafo 4 *supra*;

6. *Invita también* al Comité Ejecutivo de Tecnología y al Centro y Red de Tecnología del Clima a que:

a) Prosigan su labor relativa a la tecnología y las contribuciones determinadas a nivel nacional en 2022-2023, en particular aplicando las recomendaciones pertinentes de la publicación conjunta a que se hace referencia en el párrafo 4 *supra*;

b) Intensifiquen sus esfuerzos para lograr la aplicación plena y efectiva del marco tecnológico a través de sus respectivos planes y programas de trabajo;

I. Actividades y desempeño del Comité Ejecutivo de Tecnología en 2020 y 2021

7. *Aprecia* la flexibilidad del Comité Ejecutivo de Tecnología para adaptarse a las nuevas formas de trabajo, entre otras cosas mediante la utilización de plataformas virtuales para las reuniones y actividades, y para colaborar de forma constructiva con sus miembros, equipos de tareas, observadores y otros interesados pertinentes, lo que le ha permitido progresar satisfactoriamente en la ejecución de las actividades previstas en su plan de trabajo para 2019-2022⁷;

8. *Invita* a las Partes y a los interesados pertinentes a que tengan en cuenta los mensajes clave y las recomendaciones del Comité Ejecutivo de Tecnología para 2020 y 2021 sobre las políticas relativas a la tecnología en los siguientes ámbitos: la evaluación de las necesidades de tecnología; las tecnologías para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños en las zonas costeras; la colaboración internacional en la investigación, el desarrollo y

³ Véase el documento FCCC/SB/2020/4, anexo II.

⁴ De conformidad con la decisión 8/CMA.2, párr. 3.

⁵ Comité Ejecutivo de Tecnología y Centro y Red de Tecnología del Clima. 2021. *Technology and Nationally Determined Contributions*. Puede consultarse en <https://unfccc.int/ttclear/tec/techandndc.html>.

⁶ Figuran en el documento FCCC/SB/2021/5, anexo I.

⁷ Puede consultarse en <https://unfccc.int/ttclear/tec>.

la demostración; los enfoques innovadores para impulsar la adopción de soluciones tecnológicas limpias ya existentes; y las capacidades y tecnologías endógenas⁸;

9. *Observa con aprecio* la colaboración del Comité Ejecutivo de Tecnología con otros órganos constituidos y organizaciones pertinentes en la ejecución de las actividades de su plan de trabajo;

10. *Acoge con beneplácito* la exitosa organización de las actividades del Día de la Tecnología en 2020 y 2021⁹ para promover enfoques innovadores respecto de las tecnologías para la adaptación en relación con la agricultura climáticamente inteligente y la adaptación de los océanos y las zonas costeras, y *alienta* al Comité Ejecutivo de Tecnología a que siga utilizando esas actividades para intensificar los efectos de su labor y llegar a su público destinatario;

11. *Encomia* al Comité Ejecutivo de Tecnología por los esfuerzos realizados para incorporar la perspectiva de género en su labor, entre otras cosas mediante la adopción de un enfoque estructurado para garantizar el papel activo de los coordinadores de cuestiones de género y el equilibrio de género entre los ponentes en todas sus actividades en 2021, y *aguarda con interés* la continuación de los esfuerzos al respecto;

12. *Invita* al Comité Ejecutivo de Tecnología a que siga aumentando sus actividades de divulgación e implicación de los interesados con el fin de difundir su política y sus publicaciones, especialmente entre el público destinatario;

13. *Observa con preocupación* que la composición del Comité Ejecutivo de Tecnología impide a algunas Partes participar plenamente en sus labor;

II. Actividades y desempeño del Centro y Red de Tecnología del Clima en 2020 y 2021

14. *Acoge con beneplácito* la iniciativa del Centro y Red de Tecnología del Clima para adaptarse a los problemas operacionales derivados de la pandemia actual, centrándose en atender las solicitudes de asistencia técnica y reorientando la participación de los interesados y las actividades de fomento de la capacidad hacia formatos en línea;

15. *Toma nota* de las actividades, el desempeño y los mensajes clave del Centro y Red de Tecnología del Clima en 2020 y 2021, incluidas las dificultades experimentadas y las enseñanzas extraídas;

16. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos realizados por el Centro y Red de Tecnología del Clima para ser más inclusivo, aplicando su plan de acción sobre el género e intensificando su interacción con los grupos de organizaciones que se dedican a las cuestiones de la mujer y el género, organizaciones de jóvenes y organizaciones de pueblos indígenas;

17. *Observa con aprecio* que el Centro y Red de Tecnología del Clima se ha convertido en el mayor proveedor del apoyo para la preparación en el ámbito de la tecnología que ofrece del Fondo Verde para el Clima en el marco de su Programa de Apoyo a la Preparación, y *alienta* al Centro y Red de Tecnología del Clima a que siga colaborando con el Fondo Verde para el Clima por medio de este programa y a que aumente su interacción con él a través del Servicio de Preparación de Proyectos;

18. *Acoge con aprecio* el establecimiento de la oficina de asociación y enlace del Centro y Red de Tecnología del Clima en Songdo (República de Corea), que centrará su labor en, entre otras cosas, la colaboración con el Fondo Verde para el Clima y la investigación y el desarrollo, e *invita* al Centro y Red de Tecnología del Clima a que informe sobre las experiencias y enseñanzas extraídas de esta;

19. *Acoge con aprecio* la colaboración continuada entre el Centro y Red de Tecnología del Clima y el Fondo de Adaptación, entre otros medios a través del Acelerador de la

⁸ Véanse los documentos FCCC/SB/2020/4 y FCCC/SB/2021/5.

⁹ https://unfccc.int/ttclear/events/2020/2020_event07.

Innovación para el Clima del Fondo de Adaptación, y *alienta* al Centro y Red de Tecnología del Clima a seguir reforzando su colaboración con el Fondo de Adaptación en este ámbito;

20. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por el Centro y Red de Tecnología del Clima para colaborar con el sector privado en la elaboración y aplicación de su programa de trabajo, en particular la prestación de asistencia técnica y para el fomento de capacidad a través de pequeñas y medianas empresas y sus esfuerzos por mejorar la colaboración con el sector privado y los miembros de la Red;

21. *Invita* al Centro y Red de Tecnología del Clima a que siga esforzándose por ayudar a los países en desarrollo que lo soliciten a elaborar y actualizar sus evaluaciones de las necesidades de tecnología y sus planes de acción tecnológica, así como a aplicarlos;

22. *Invita también* al Centro y Red de Tecnología del Clima a que siga contribuyendo a reforzar la capacidad de las entidades nacionales designadas de los países en desarrollo para que puedan desempeñar sus funciones.
